

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y dos, años 109º de la Independencia, 90º de la Restauración y 23º de la Era de Trujillo.

*HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.*

---

Decreto No. 8575, que nombra al Doctor Simón Díaz Castellanos Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la Rep. de Nicaragua.

(G. O. No. 7485, del 31 de octubre de 1952)

*HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA*

*Presidente de la República Dominicana*

NUMERO: 8575

En virtud de las atribuciones que me confiere el Artículo 49, inciso 5º de la Constitución de la República,

DECRETO:

UNICO.— El Señor Doctor Simón Díaz Castellanos queda nombrado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República de Nicaragua.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y dos, años 109º de la Independencia, 90º de la Restauración y 23º de la Era de Trujillo.

*HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.*

---

Decreto No. 8576, que autoriza al Lic. Virgilio Díaz Ordóñez, a aceptar y usar una condecoración extranjera.

(G. O. No. 7481, del 18 de octubre de 1952)

*HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA*

*Presidente de la República Dominicana*

Número: 8576

VISTA la instancia elevada al Poder Ejecutivo por el señor Licenciado Virgilio Díaz Ordóñez, mediante la cual solicita la autorización necesaria para poder aceptar y usar la condecora-